



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 17 MAR 2014

Expte. N° 17.188/13

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° 20/13 de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por la mencionada resolución se convoca a inscripción de interesados para cubrir seis (6) cargos de Becarios en el ámbito de la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación de esta Universidad aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, por los meses de enero y febrero de 2014, con una retribución mensual de PESOS UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 1.333,00) y un desempeño de veinte (20) horas semanales.

QUE la Comisión Evaluadora que intervino en la selección, emitió el acta de fs. 42 y 43, por la cual emitió un orden de mérito.

Por ello y atento a lo aconsejado a fs. 46 por SECRETARIA ACADÉMICA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
**R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Designar a los siguientes alumnos, como Becarios para desempeñarse en la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, con efecto a los meses de enero y febrero de 2014, con un estipendio mensual de PESOS UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 1.333,00) y un desempeño de veinte (20) horas semanales, en las fechas que se indica en cada caso en particular:

- María Florencia RODRIGUEZ, D.N.I. N° 32.856.351
- Pablo Alejandro RIOS, D.N.I. N° 34.328.220
- María Noel LOPEZ MARTÍN, D.N.I. N° 34.066.448
- Patricia Noemí MAIDANA, D.N.I. N° 27.493.019

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que actuó como tutor de los Becarios el Prof. Darío BARRIOS.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la independencia 12-05-15, para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO a sus efectos y archívese.



Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
a/c Secretaría General  
Universidad Nacional de Salta

C.R.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA  
Coord. Adm., Contable y Financiero  
a/c Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0130-14